



1781

DECRETO N°

NEUQUEN, **20 DIC 1988**

VISTO:

La Nota N° 190/88 elevada por la Dirección de Contaduría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunica que la Empresa GARBO SUR S.A. ha presentado Factura N° 579 correspondiente a servicios prestados durante el mes de Noviembre del año en curso -Recolección de Residuos y Barrido de calles-;

Que al procederse a su verificación, se constató un error / de cálculo en el índice correspondiente a Precios Mayoristas Nacional No Agropecuario, existiendo una diferencia a favor del Municipio de \$ 34,90, atento lo cual y para no demorar la tramitación de pago, esa Dirección / puso en conocimiento a la empresa prestataria del servicio de tal dife- / rencia, la cual acepta se le liquide conforme a los cálculos efectuados por el Municipio, por lo que solicita el dictado de la norma legal auto- / rizando el pago por la suma de \$ 1.553.533,48, de acuerdo al detalle que adjunta;

Que se ha corrido vista de lo actuado a la Subsecretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 579, correspondiente a - - - - - servicios de Recolección de Residuos y Barrido de calles // prestados durante el mes de Noviembre de 1988, a favor de la Empresa /// GARBO SUR S.A., por la suma total de AUSTRALES UN MILLON QUINIENTOS CIN- CUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.553.533,48), según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

Imputación: 11208024 \$ 823.055,35

BARRIDO DE CALLES:

Imputación: 11208031 \$ 730.478,13

\$ 1.553.533,48

Felipe Elías Ulla

//..



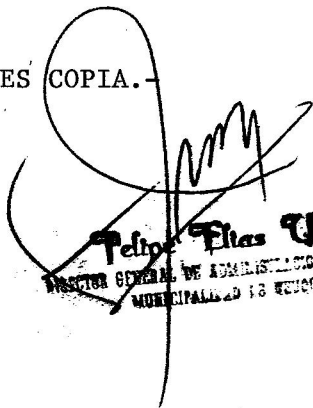
-2-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contabilidad, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN

FDO.) BALDA
LYNEN
SALVATORI